ACTA NRO. 030

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA CELEBRADA EL MARTES DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Yantzaza, el martes dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, a las nueve horas, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Yantzaza, preside la señora Alcaldesa Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera. Asisten los señores y señoras Concejales y Concejalas: Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez; Prof. José Alfonso Jumbo Sarango; Ing. Raquel Jina Naula Chacha; Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy; y, Lcda. Maricela Tocto Sarango. Actúa como secretaria la Abogada Ligia Magdalena Cañar Torres. Asisten el Dr. Wilman Rodríguez Berru, Procurador Síndico Municipal; Ing. Andreina Luzuriaga, Coordinadora de la Unidad Técnica de Movilidad. La señora Alcaldesa Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, emite un saludo a los señores Concejales, Concejalas, indicando que la presente sesión ordinaria es la primera sesión del año 2024, en donde se van a tratar temas puntuales de la Unidad de Movilidad , deseándoles un feliz año 2024, invitando a que se siga trabajando de manera conjunta por el bienestar del Cantón Yantzaza y solicita a la señora Secretaria proceda a dar lectura a la convocatoria del día de hoy. **LA SEÑORA SECRETARIA**: Buenos días con todos y todas, en cumplimiento de la disposición de la señora Alcaldesa. procedo a dar lectura de la convocatoria.

Yantzaza, 12 de enero de 2024

CONVOCATORIA N° 030

CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, SE CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES Y SEÑORAS CONCEJALAS DEL CANTÓN YANTZAZA, A LA SESIÓN ORDINARIA, A LLEVARSE A EFECTO EL DÍA MARTES 16 DE ENERO DEL 2024, EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA, A LAS 09H00, CON EL FIN DE ANALIZAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del Quórum;
2. Apertura de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Conocimiento, análisis y aprobación del acta Nro. 028, de la sesión ordinaria del día martes 15 de diciembre del 2023.
5. Conocimiento, análisis y aprobación del acta Nro. 029, de la sesión ordinaria del día viernes 29 de diciembre del 2023.

6. Conocimiento análisis y resolución para la asignación de cupos del servicio del transporte terrestre comercial, modalidad, carga liviana e institucional en las parroquias del Cantón Yantzaza, en función del orden cronológico de presentación y de acuerdo con lo solicitado por la Compañía de carga liviana "BOLÍVAR GUAICHA "S.A. En base al informe jurídico Nro. 003- DPS-GADMY-2024.
7. Conocimiento, análisis y resolución para la asignación de cupos del servicio del transporte terrestre comercial, modalidad, carga liviana e institucional en las parroquias del Cantón Yantzaza, en función del orden cronológico de presentación y de acuerdo con lo solicitado por la Compañía de Transporte de Carga Liviana "COLIBRÍ DORADO" S.A. En base al informe jurídico Nro. 004- DPS-GADMY-2024.
8. Conocimiento, análisis y resolución para la asignación de cupos del servicio del transporte terrestre comercial, modalidad, carga liviana e institucional en las parroquias del Cantón Yantzaza, en función del orden cronológico de presentación y de acuerdo con lo solicitado por la Compañía de Transporte Estudiantil "SANTA ANA TRANSLOSENCUEENTROS" S.A, En base al informe jurídico Nro. 005- DPS-GADMY-2024.
9. Conocimiento, análisis y resolución para la asignación de cupos del servicio del transporte terrestre comercial, modalidad, carga liviana e institucional en las parroquias del Cantón Yantzaza, en función del orden cronológico de presentación y de acuerdo con lo solicitado por la Compañía de Transporte de Carga Liviana "LA CHICAÑITA" S.A, En base al informe jurídico Nro. 006- DPS-GADMY-2024.
10. Conocimiento, análisis y resolución para la asignación de cupos del servicio del transporte terrestre comercial, modalidad, carga liviana e institucional en las parroquias del Cantón Yantzaza, en función del orden cronológico de presentación y de acuerdo con lo solicitado por la Compañía de Transporte de Carga Liviana "AERCUSGOLD" S.A, En base al informe jurídico Nro. 007- DPS-GADMY-2024.
11. Conocimiento de la Resolución Ejecutiva de Declaratoria de Utilidad Pública DUP-008-A-GADM-Y-2024, conforme lo dispone el Art. 57 del COOTAD en su literal I).
12. Conocimiento de la Resolución Ejecutiva de Declaratoria de Utilidad Pública DUP-009-A-GADM-Y-2024, conforme lo dispone el Art. 57 del COOTAD en su literal I).
13. Clausura.

Señora Alcaldesa, hasta aquí la convocatoria. **LA ALCALDESA ING. MARÍA LALANGUI CABRERA:** gracias señora Secretaria, proceda con la constatación de Quórum, **LA SEÑORA SECRETARIA**:

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: procedo a constatar el quórum. **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, presente;

Concejal Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, presente; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, presente; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, presente; **Concejala** Lcda. Maricela Tocto Sarango, presente; y, **Alcaldesa** Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, presente**.** Señora Alcaldesa me permito comunicar que se cuenta con la presencia de todos los señores Ediles, por lo tanto, existe el quórum de ley, para la celebración de la sesión ordinaria**, LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA,** señora Secretaria, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA:**

PUNTO DOS. - APERTURA DE LA SESIÓN: **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA,** da la bienvenida a todos los presentes a través de un saludo a los señores Concejales, Concejala, Procurador Síndico, Secretaria y Coordinadora de la Unidad de Movilidad; en este punto les da un espacio para que cada uno de los señores Concejales y Concejalas puedan hacer llegar su saludo en razón de que se inicia el nuevo año 2024 y es importante articular acciones y trabajar de manera conjunta como se lo ha venido haciendo. El mensaje de los señores Concejales y Concejalas se lo resume en que, con el esfuerzo de cada uno, se lo sacará adelante al Cantón, que en este año 2024 se seguirá trabajando con ahínco y responsabilidad. Así mismo indica la señora Alcaldesa que se retomaran las mingas ciudadanas ya que hay mucho por hacer. Con estas palabras da por aperturada la presente Sesión Ordinaria; señora Secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA,** procede**:**

PUNTO TRES. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA, expresa: "Señores Concejales y Concejalas queda a su consideración los puntos del orden del día. **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA,** manifiesta que se proceda con la toma de la votación respecto del punto tres y solicita a la señora secretaria tome la votación. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, expresa : "Antes de la aprobación del orden del día, se ha procedido a la revisión de los puntos seis, siete, ocho , nueve y diez, en donde de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD y Disposición General Quinta de la Ordenanza de Tránsito, Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de Yantzaza es facultad exclusiva del Concejo Municipal aprobar los incrementos de cupo. Entonces que por que en la convocatoria en los puntos ya se pone el nombre de cada uno de las compañías de transporte, sin haber previa solicitud del pedido para ser considerado dentro de la tabla que les han dado, es por ello que como nosotros hemos presentado un oficio

Nro. 03-MTS-CR-GADMY-2024, en donde se solicita que los puntos seis, siete, ocho , nueve y diez , se posterguen para ser analizados con todos los documentos habilitantes en una próxima sesión de Concejo Municipal; ya que no cuenta con las copias de las solicitudes presentadas por todas la compañías para el incremento de cupos en las distintas modalidades de transporte ; copias de los requisitos habilitantes citados en el Art. 43 de la Ordenanza de Tránsito, Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Yantzaza, informe por parte de la Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial del Concejo Municipal. Ya que no es facultad de la Unidad de Movilidad otorgar los cupos sino el Concejo Municipal de Yantzaza, hasta ahí la observación". Ante esto la señora Alcaldesa responde: "*Respecto del punto de la observación, hay un oficio que firma el profesor Alfonso Jumbo en su calidad de Alcalde encargado, en el que adjunta el informe de todas las cooperativas que han hecho las solicitudes conforme las fechas de presentación de los oficios, cuantos cupos solicitan y cuantos cupos hay existentes hay dentro del plan de Movilidad, esto está con fecha siete de noviembre del dos mi veintitrés, esto en base a una petición que nosotros mismo pedimos a la unidad de movilidad, con fecha doce de septiembre y la coordinadora de la Unidad de Movilidad hizo llegar su informe con fecha veinticinco de octubre*" con estos antecedentes , se procede nuevamente a tomarle la votación a la señora Concejala Lic. Maricela Tocto , quien vota en contra, manifestando que: " *no debe ser direccionado a una compañía, sino debe estar para poder definir, en este caso los incrementos de cupo para las compañías existentes que hay, no en este caso ya direccionado a cada uno de ellas";* y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con cinco votos a favor, y uno en contra queda aprobado el punto número tres de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, ES DECIR POR MAYORÍA RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL DIA MARTES 16 DE ENERO DEL 2024.

A continuación, **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA,** solicita que por Secretaría se dé lectura del siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA,** procede:

PUNTO CUATRO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 028, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.

LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA , expresa que el acta, ha sido adjuntada a la convocatoria para que sea revisada anticipadamente y puedan hacer las observaciones que corresponden , para lo cual solicita que los señores Concejales y Concejalas se pronuncien . A lo que los señores Ediles por consenso indican estar de acuerdo con el contenido de la misma y solicitan se tome la votación, razón por la cual la señora Alcaldesa solicita a la secretaria, se proceda con la toma de la votación correspondiente. **LA SEÑORA SECRETARIA** procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobada; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobada; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobada; **Concejala** Lic. Maricela Tocto, aprobada y, **Alcaldesa** Ing. María Lalangui Cabrera, aprobada. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobada el acta Nro. 028 Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NRO. 028, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.

A continuación, **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA**, solicita que por secretaría se dé lectura del siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA,** procede:

PUNTO CINCO. – CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 029, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Al igual que el punto que antecede, la señora Alcaldesa expresa que el acta Nro. 029, de la sesión ordinaria del día viernes 29 de diciembre del 2023, ha sido adjunta a la convocatoria para que se revise con anticipación y puedan hacer las observaciones que corresponden, para lo cual solicita que los señores Concejales y Concejalas se pronuncien. Ante aquello los señores Ediles por consenso solicitan se tome la votación por no haber observaciones dentro de la misma , razón por la cual la señora Alcaldesa solicita a la secretaria se proceda con la toma de la votación correspondiente. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobada; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobada; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobada; **Concejala** Lic. Maricela Tocto, aprobada y, **Alcaldesa** Ing. María Lalangui Cabrera, aprobada. **LA SEÑORA**

SECRETARIA, informa que, con seis votos a favor, queda aprobada el acta Nro. 029 Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NRO. 029, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.

A continuación, **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA**, solicita que por secretaría se dé lectura del siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA,** procede:

PUNTO SEIS: CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL, MODALIDAD, CARGA LIVIANA E INSTITUCIONAL EN LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN YANTZAZA, EN FUNCIÓN DEL ORDEN CRONOLÓGICO DE PRESENTACIÓN Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA COMPAÑÍA DE CARGA LIVIANA "BOLÍVAR GUAICHA "S.A. EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 003- DPS-GADMY-2024.

La señora Alcaldesa hace uso de la palabra y menciona que importante que por parte de la Coordinadora de la Unidad de Movilidad que emita una explicación referente al punto que se encuentran tratando. A continuación la señora Coordinadora de la Unidad Técnica de Movilidad hace su intervención y expresa que: "*Como Unidad Técnica de Movilidad como ya lo dijo la señora Alcaldesa, hemos recibido el pedido del informe de los cupos disponibles para todas las modalidades, mediante oficio 417 de la señora Alcaldesa, la Unidad Técnica de movilidad responde a través de oficio 284, adjuntamos el informe realizado por el Abg. Cristian Delgado, en donde informa los cupos disponibles en todas las modalidades y las solicitudes de todas las compañías n las fechas presentadas, obviamente las primeras fechas que ellos han presentado a la institución en la unidad técnica de movilidad, cabe recalcar que en una sesión del Concejo del 12 de septiembre , este concejo decidió dejar sin efecto las resoluciones del 12 de mayo en ese sentido como unidad técnica de movilidad, nosotros notificamos a las compañías involucradas en estos cupos y en ese sentido ellos también respondieron solicitando nuevamente los cupos, es por ello que actualmente tenemos nuevos pedidos con nuevas fechas de las compañías, nosotros hicimos alusión ya al informe presentado el 28 de octubre por la unidad técnica de movilidad*". Acto seguido el señor Procurador Síndico indica que como Procuraduría Sindica corresponde, la revisión de la normativa, es decir la parte jurídica, conforme o en base al informe técnico presentado por la unidad de movilidad, en este caso se cuenta con el informe Nro.

002-IC-UTM-GADMY-2023, el cual en su punto doce, remite los cuadros disponibles para el Transporte Terrestre, público, carga liviana, escolar e institucional, así como también hace mención a la fecha en el sentido cronológico en el que han sido presentadas las operadoras existentes y la solicitud para la constitución de nuevas operadoras, en este contexto corresponde al Concejo Municipal asignar los cupos en función de los disponibles que hayan conforme lo establece la Ordenanza, pero lamentablemente en la Ordenanza, no establece si el cumplimiento de los requisitos son antes o después, entonces una vez que el Concejo Municipal ha aprobado los cupos, la Unidad de Movilidad, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y luego ya emite la resolución correspondiente a la asignación de cupos, en el supuesto caso de que la compañía no logre presentar los requisitos, simplemente se le debe negar en virtud del no cumplimiento de requisitos. A continuación solicita la palabra la Concejala Maricela Tocto y menciona que desea hacer una consulta a la Coordinadora de Movilidad, respecto a que en el informe de movilidad en el punto cuatro en conclusiones y recomendaciones dice en el Cantón Yantzaza, existe actualmente una operadora de transporte terrestre comercial, escolar e institucional , con tres vehículos habilitados , así mismo existen tres operadoras de transporte terrestre comercial , carga liviana que suman doce vehículos habilitados; y en el cuadro adjunto nos indican que las solicitudes de cooperativas existentes hay dos, una creada en el 2016 y la otra en el 2017, ahí la consulta si son dos o son una porque en el punto cuatro esta con el nombre detallado". La respuesta por parte de la Coordinadora de Movilidad, es que efectivamente existen dos compañías de carga liviana, para entender el cuadro elaborado por el abogado Cristian, donde dice carga liviana son las solicitudes de cupos de las operadoras existentes. Y existen tres operadoras actualmente en la Parroquia Yantzaza, y solo dos han presentado solicitudes de incremento de cupo la BOLGUA Y LA COLIBRÍ DORADO". Acto seguido la señora Alcaldesa manifiesta que en el punto número 6 , se está dando el informe para la Cooperativa " Bolívar Guaicha" , en el punto numero 7 se está dando el informe para la Cooperativa Colibrí Dorado, siendo estas las que han presentado la solicitud para el incremento de cupo, según el plan de movilidad , hay cuatro cupos disponibles, de los cuales están solicitando dos de las cooperativas de carga liviana LA BOLGUA Y LA COLUBRÍ DORADO , la BOLGUA tiene tres cupos vigentes , y han solicitado cinco; la COLIBRÍ DORADO tiene siete cupos vigentes, igual ha solicitado cinco, pero tenemos únicamente cuatro cupos para asignación, la Bolgua ha solicitado en abril en el 2018 , en el mismo año la otra cooperativa pero en el mes de septiembre y también por la diferencia en los cupos que cada cooperativa tiene, entonces se considera justo, se le pueda asignar a BOLGUA para que puedan equipararse. Seguidamente la Concejala Ing. Raquel Naula interviene y agradece permitirle su participación e

indica que realmente se ha tenido tiempo para proceder a revisar la convocatoria y la documentación adjunta a la misma, y que son meses desde septiembre del 2023 a enero del 2024 y justo dar solución a lo que se ha postergado. También existe una resolución en donde indica que para realizar incrementos de cupos es necesario realizar un estudio de necesidades, la unidad de Movilidad y el GADMY si esta cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución, porque cuenta con un Plan de Movilidad Sustentable del Cantón Yantzaza, realizado en año 2018 y este Plan de Movilidad fue aprobado por el Concejo Municipal a través de la expedición de la Ordenanza de Ordenamiento Territorial, ordenamiento urbanístico, construcción y ornato del Cantón Yantzaza, en noviembre del 2020. Se está trabajando en la Reforma a la Ordenanza para subsanar algunos vacíos legales, analizando minuciosamente el contenido de la misma, con esto **mociona que se otorgue los tres cupos a la Compañía de carga liviana BOLGUA.** Nuevamente interviene la señora Alcaldesa y menciona que con el oficio de fecha mayo del 2023 la cooperativa BOLGUA, solicita tres cupos entonces lo que se tendría que aprobar es la asignación de esos tres cupos de cuatro vigentes que existen y quedaría uno para la colibrí dorado. Apoyando de esta manera la moción planteada. A continuación, la Concejala Lic. Maricela Tocto nuevamente interviene e indica que en la convocatoria constan los puntos con los nombres de las Compañías, lo cual no debe ser así evidenciando además que la documentación no esta adjunta y se debe ser responsable al momento de aprobar. A lo que la señora Alcaldesa menciona que la Concejala Lic. Maricela Tocto esta equivocada, por cuanto tiene que ir con el nombre de la Cooperativa o Compañía, por cuanto se va atender en base a las peticiones que ellos han realizado, y los informes van en relación a la petición entonces es evidente que tiene que ir en la convocatoria los nombres de las compañías porque de esas compañías se está analizando si se da o no los cupos; y toda la documentación se encuentra adjunta inclusive las solicitudes, razón por la cual se les invita a que lean y revisen con anticipación toda la documentación que se les envía, para que las decisiones se las pueda tomar con toda la seguridad, para cada punto se encuentra toda la documentación correspondiente. Seguidamente el señor Vicealcalde Prof. Alfonso Jumbo , hace uso de la palabra y menciona que es importante previa las sesiones de Concejo se deberían reunir y llegar las sesiones ya con todos los puntos e ideas claras aclarando todas las inquietudes y que respecto al pedido que como comisión han realizado,, por error involuntario a veces se confunden con estos temas. Finaliza la intervención el Concejal Abg. Franco Chacha, manifestando que son temas que se tiene que atender de acuerdo al orden y fecha de presentación y remitirse a los informes. Con todas estas intervenciones la señora Alcaldesa solicita que por secretaría se proceda con la toma de la votación. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación respecto de la

moción planteada por la Concejala Ing. Raquel Naula, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobada; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobada; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobada; **Concejala** Lic. Maricela Tocto, abstención y, **Alcaldesa** Ing. María Lalangui Cabrera, aprobada. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con cinco votos a favor, y una abstención queda aprobada la moción planteada por la Concejala Raquel Naula. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION ES DECIR POR MAYORÍA, RESUELVE: AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE TRES CUPOS A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "BOLIVAR GUAICHA S.A" EN BASE AL INFORME DE LA UNIDAD TECNICA DE MOVILIDAD NRO. 002-IC-UTM-GADMY-2023; Y, AL INFORME JURÍDICO NRO. 003-DPS-GADMY-2024

A continuación, **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA,** solicita que por Secretaría se dé lectura del siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA,** procede:

PUNTO SIETE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL, MODALIDAD, CARGA LIVIANA E INSTITUCIONAL EN LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN YANTZAZA, EN FUNCIÓN DEL ORDEN CRONOLÓGICO DE PRESENTACIÓN Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "COLIBRÍ DORADO" S.A. EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 004- DPS-GADMY-2024.

En este punto, la señora Alcaldesa manifiesta que la Compañía de Transporte de Carga Liviana Colibrí Dorado ha solicitado que se le asignen cuatro cupos , pero en función del informe que presenta el técnico de la unidad de Movilidad , dicha compañía ya tiene siete cupos vigentes, de los turnos que se tenía que son cuatro según informe técnico , en el punto anterior ya se entregó tres cupos a BOLGUA, quedando un cupo disponible para lo que es la Parroquia Urbana de Yantzaza, en esta modalidad de Transporte . Que en orden cronológico el 24 de septiembre del año 2018, presenta se le asigne cinco cupos cuando ya tenía 7 vigentes, nuevamente con fecha 23 de noviembre del 2023, solicita 4 cupos. Nuevamente recalca que el otorgar los cupos corresponde al Concejo Municipal, y al haber los informes favorables tanto técnico de movilidad como jurídico, solicita la intervención de parte de los señores

Concejales o Concejalas. Ante esto el señor Concejal señor Nelson Romero solicita la palabra para indicar que en razón de que en el punto que antecedió se otorgó tres cupos, quedando uno disponible ya que según informe técnico había disponibilidad para cuatro, mociona que se otorgue un cupo para la compañía de transporte de carga liviana "Colibrí Dorado", moción que cuenta con el respaldo del Abogado Franco Chacha. A continuación, la señora alcaldesa solicita que por secretaría se proceda con la toma votación correspondiente. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación de la moción planteada por el señor Concejal Nelson Romero, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobada; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobada; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobada; **Concejala** Lic. Maricela Tocto, aprobada y, **Alcaldesa** Ing. María Lalangui Cabrera, aprobada. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobada la moción planteada por el Concejal señor Nelson Romero. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR, RESUELVE: AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE UN CUPO A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "COLIBRÍ DORADO S.A" EN BASE AL INFORME DE LA UNIDAD TECNICA DE MOVILIDAD NRO. 002-IC-UTM-GADMY-2023; Y, AL INFORME JURÍDICO NRO. 004-DPS-GADMY-2024

A continuación, **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA,** solicita que por secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La Secretaria procede:

PUNTO OCHO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL, MODALIDAD, CARGA LIVIANA E INSTITUCIONAL EN LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN YANTZAZA, EN FUNCIÓN DEL ORDEN CRONOLÓGICO DE PRESENTACIÓN Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SANTA ANA TRANSLOSENCUENTROS" S.A, EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 005-DPS-GADMY-2024.

A continuación, la señora Alcaldesa expresa que en este punto ya es otro tipo de modalidad de transporte para la parroquia Los Encuentros, que se adjuntan los informes respectivos. Para lo cual pide la intervención de la ingeniera Andreina Luzuriaga, coordinadora de Movilidad, para que emita una explicación respecto a cuanto equivale 168 asientos, ya que la compañía que estamos tratando con fecha 23 de agosto del 2018, a

hecho la solicitud de 8 cupos, según el informe jurídico es favorable para que el Concejo Municipal tome la decisión. La respuesta por parte de la Coordinadora de la Unidad Técnica de movilidad es que el plan de movilidad, cuanta únicamente con los asientos disponibles de acuerdo a la Ley y Reglamento de aquel entonces, ahora ya se encuentra reformado el reglamento y ya se hace por unidades vehiculares. Aquí varía dependiendo de las unidades vehiculares ya que hay de diez de doce de quince de veinte. A continuación, la señora Alcaldesa manifiesta que según el oficio de la fecha 30 de noviembre la Compañía está solicitando seis cupos, ya que solamente cuenta con dos cupos disponibles que se les ha asignado en el año 2017, y en el mismo año a otra cooperativa de la misma modalidad de transporte se les asigna 8 cupos. La señora Concejala Maricela Tocto mociona que se apruebe 4 cupos; pero posterior procede a retirar la moción por cuanto se hizo un análisis al respecto. A continuación, la concejala Raquel Naula expresa que los miembros de la compañía Santa Ana, se han acercado a dialogar y se ha indicado que ellos trabajan con unidades de 17 asientos y que considera que al momento de aprobar se lo haga por asientos. A continuación, el señor Concejal Nelson Romero expresa que posterior al análisis que se ha hecho **mociona que se apruebe seis cupos considerando unidades de veintidós asientos, moción que tiene el apoyo de la Concejala Raquel Naula.** Con estas intervenciones la señora Alcaldesa solicita que por secretaría se proceda con la toma votación correspondiente. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación de la moción planteada por el señor Concejal Nelson Romero, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobada; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobada; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobada; **Concejala** Lic. Maricela Tocto, aprobada y, **Alcaldesa** Ing. María Lalangui Cabrera, aprobada. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobada la moción planteada por el Concejal señor Nelson Romero. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, RESUELVE: AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE SEIS CUPOS CONSIDERANDO UNIDADES DE 22 ASIENTOS A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SANTA ANA TRANSLOSENCUENTROS" EN BASE AL INFORME DE LA UNIDAD TECNICA DE MOVILIDAD NRO. 002-IC-UTM-GADMY-2023; Y, AL INFORME JURÍDICO NRO. 005-DPS-GADMY-2024.

A continuación, **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA,** solicita que por secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La Secretaria procede:

PUNTO NUEVE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL, MODALIDAD, CARGA LIVIANA E INSTITUCIONAL EN LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN YANTZAZA, EN FUNCIÓN DEL ORDEN CRONOLÓGICO DE PRESENTACIÓN Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "LA CHICAÑITA" S.A, EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 006- DPS-GADMY-2024.

En este punto la señora Alcaldesa expresa que en esta modalidad y en esta Parroquia solo hay cuatro cupos disponibles, ellos han presentado el oficio en el año 2020 solicitando 11 cupos, ya que no tienen ningún cupo. A continuación, el señor Nelson Romero, indica que en esta modalidad de carga liviana en Chicaña no hay mas peticiones y **mociona que se apruebe cuatro cupos a la Compañía de Transporte de Carga Liviana "La Chicañita"**. La cual tiene el apoyo de todos los señores Concejales . Con estos pronunciamientos la señora Alcaldesa solicita que por secretaría se proceda con la toma votación correspondiente. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación de la moción planteada por el señor Concejal Nelson Romero, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobada; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobada; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobada; **Concejala** Lic. Maricela Tocto, aprobada y, **Alcaldesa** Ing. María Lalangui Cabrera, aprobada. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobada la moción planteada por el Concejal señor Nelson Romero. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, RESUELVE: AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE CUATRO CUPOS A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "LA CHICAÑITA S.A" EN BASE AL INFORME DE LA UNIDAD TECNICA DE MOVILIDAD NRO. 002-IC-UTM-GADMY-2023; Y, AL INFORME JURÍDICO NRO. 006-DPS-GADMY-2024.

A continuación, **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA,** solicita que por secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La Secretaria procede:

PUNTO DIEZ: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL, MODALIDAD, CARGA LIVIANA E INSTITUCIONAL EN LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN YANTZAZA, EN FUNCIÓN DEL ORDEN CRONOLÓGICO DE PRESENTACIÓN Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "AERCUSGOLD" S.A, EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 007- DPS-GADMY-2024.

La señora Alcaldesa manifiesta que respecto de este punto, cuentan con el pedido, según el informe que presenta la unidad de movilidad hay cuatro cupos disponibles para carga liviana, considerando que hay tres cooperativas de carga liviana, tres de Los Encuentros y una del Pindal, solicita hacer un análisis por cuanto hay más pedidos al respecto.
A continuación, la señora Concejala Ing. Raquel Naula, solicita la palabra y expresa que hay el pedido de que se les otorgue cinco cupos a la Compañía de Transporte Guamán Espinoza AERCUSGOLD S.A, en razón de que se aprobó un Presupuesto para un nuevo estudio de un Plan de Movilidad **mociona que se apruebe dos cupos a la Compañía de Transporte Guamán Espinoza AERCUSGOLD S.A.** Con esta moción la señora Alcaldesa solicita que por secretaría se proceda con la toma votación correspondiente. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación de la moción planteada por la señora Concejala ingeniera Raquel Naula, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobada; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobada; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobada; **Concejala** Lic. Maricela Tocto, abstención y, **Alcaldesa** Ing. María Lalangui Cabrera, aprobada. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con cinco votos a favor, y una abstención queda aprobada la moción planteada por señora Concejala ingeniera Raquel Naula. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, CON CINCO VOTOS A FAVOR, ES DECIR QUE POR MAYORÍA DE LOS SEÑORES EDILES PRESENTES, RESUELVE: AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE DOS CUPOS A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "GUAMÁN ESPINOZA AERCUSGOLD S.A. EN BASE AL INFORME DE LA UNIDAD TECNICA DE MOVILIDAD NRO. 002-IC-UTM-GADMY-2023; Y, AL INFORME JURÍDICO NRO. 007-DPS-GADMY-2024.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día. LA SECRETARIA, procede. Con su venia señora Alcaldesa, procedo:

PUNTO ONCE: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DUP-008-A-GADM-Y-2024, CONFORME LO DISPONE EL ART. 57 DEL COOTAD EN SU LITERAL L).

La señora Alcaldesa en este punto, hace mención a que esta resolución es una resolución para declarar de utilidad pública con fines de expropiación un lote rural del señor Aníbal Alexander Chimbo Guayllas, situado en el sector San Pedro del Cantón Yantzaza, con una cabida a expropiar de 0.1380 hectáreas. Cuyo objeto es para la implementación del Proyecto "ESTUDIOS DE LA NUEVA CAPTACIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA LOS SECTORES PITA ALTO UNIÓN LOJANA Y MONTALVO, ASÍ COMO TAMBIEN UNA LINEA DE SERVICIO HASTA EL SECTOR CHIMBUTZA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA URBANA DE YANTZAZA". Por ser un proyecto que se lo va financia con la CTEA, se necesita que todos los documentos estén en regla. Así mismo con esto se está dando cumplimiento a lo que dispone el literal l) del Art. 57 del COOTAD. Estimada SECRETARIA, proceda con la lectura del siguiente punto: LA SECRETARIA, procede:

PUNTO DOCE: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DUP-009-A-GADM-Y-2024, CONFORME LO DISPONE EL ART. 57 DEL COOTAD EN SU LITERAL L).

En este punto la señora Alcaldesa explica que al igual que el punto anterior la resolución se la pon en conocimiento, para tener toda la documentación lista para iniciar con los estudios del Proyecto "ESTUDIOS DE LA NUEVA CAPTACIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA LOS SECTORES PITA ALTO UNIÓN LOJANA Y MONTALVO, ASÍ COMO TAMBIEN UNA LINEA DE SERVICIO HASTA EL SECTOR CHIMBUTZA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA URBANA DE YANTZAZA" que van a ser financiados por la CTEA, así como también para dar cumplimiento con lo dispuesto en el literal l) del Art. 57 del COOTAD. Y solicita. Estimada SECRETARIA, proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día: LA SECRETARIA, procede:

PUNTO TRECE CLAUSURA. - LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA, agradece la presencia de los señores Concejales, Concejalas, Procurador Síndico, Coordinadora de Movilidad, por los criterios aportados en la presente sesión, así como también informa que el Comité de Fiestas decidió no hacer las festividades. Únicamente se hará las festividades del último día, pero los días de carnaval si se lo va hacer ya que es una oportunidad para dinamizar la economía del cantón, y por ser actividades que se las realiza en el día. Posterior a esto la señora Alcaldesa procede a clausurar la misma. **LA SEÑORA SECRETARIA:** Siendo las 11H24 minutos, la señora Alcaldesa, da por clausurada la Sesión

Ordinaria del martes 16 de enero del 2024. **Lo certifico:** la secretaria que da fe de lo actuado. Para constancia firman.

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
ALCALDESA DEL CANTÓN YANTZAZA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO